DIRECCIÓN DEL JARDÍN BOTÁNICO Y ZOOLÓGICO DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 5

Asunción, 20 de Agosto del 2.018.-

NOTA UOC 5 Nº 77/2.018

Señor:
Abog. Santiago Jure Domaniczky. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente
De mi consideración:

Me dirijo a usted respecto a la Nota DNCP/DNC/N° 16894/2018, a fin de comunicar cuanto sigue:

- Respecto a l punto N° 1 de la Nota, las EETT son las proporcionadas por la unidad requirente y a cuyo criterio son suficientes para los potenciales oferente.-
- Respecto al punto N° 2 de la Nota, tendremos en cuenta la normativa actual para el caso de Contrato Abierto durante la ejecución del proceso.-
- Respecto al punto N° 3 de la Nota, se ha modificado en el SICP la descripción del llamado en curso quedando de la siguiente manera: "Adquisición de caños y chapas"
- Respecto al punto N° 4 de la Nota, la normativa vigente no obliga a la utilización del Contrato abierto por cantidades tratándose de bienes.-

Esperando que las aclaraciones sean suficientes, me despido de usted

ATENTAMENTE

Lic. Cynthia Delgado
Encargada de UOC N° 5
JBZA